



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 155-IGP/2016

Lima, 13 de Abril de 2016

VISTA: La solicitud s/n de fecha 07.12.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista la Sra. EMILIA ESTHER MACIAS HERNANDEZ, identificada con DNI N° 25674214, cónyuge supérstite del Sr. LUIS PINCCILOTTI BENITES, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, y habiendo ocurrido el deceso del mencionado ex pensionista el 16.08.2015, solicita se le otorgue la asignación de Subsidio por Gastos de Fallecimiento;

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa", señala lo siguiente: *"El Subsidio por Fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos padres o hermanos y en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales"*;

Que, asimismo en el artículo 149° del citado cuerpo legal, establece que el personal cesante de la Entidad, tendrá acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, en el inciso (iii), del numeral 18 de la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, señala que para el cálculo del Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio regulados por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe utilizar como base de referencia la denominada **remuneración total**; asimismo se establece como precedente administrativo de observancia obligatoria los criterios expuestos en los numerales 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 21;

Que, el Comunicado N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 10.02.2016, indica lo siguiente: *"Que para el pago de beneficios sociales, los pliegos deben tener en cuenta el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC"*;

Que, la Sra. Emilia Esther Macías Hernández, ha cumplido con presentar el Acta de Defunción N° 5000408515 y la Partida de Matrimonio N° 1003016332, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con fecha 16.08.2015 y 04.11.2015 respectivamente, corroborando con ello el derecho que le asiste como cónyuge, para el pago del Subsidio por Gastos de Fallecimiento;

Que, el Sr. Luis Pinccilotti Benites, ex pensionista percibía como remuneración total la suma de **S/.106.80 (Ciento Seis y 80/100 Soles)**, por ello la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado la liquidación correspondiente, siendo el importe la suma de **S/. 320.40 (Trescientos Veinte con 40/100 Soles)**;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0548, de fecha 09.03.2016, por el importe de **S/. 320.40 (Trescientos Veinte con 40/100 Soles)**, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 051-91-PCM "Normas Reglamentarias sobre Niveles Remunerativos de Funcionarios, Servidores y Pensionistas del Estado"; y el Decreto Ley N° 20530, "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subsidio por Gastos de Fallecimiento a la **Sra. EMILIA ESTHER MACIAS HERNANDEZ**, cónyuge superviviente del **Sr. LUIS PINCCILOTTI BENITES**, ex pensionista del Instituto Geofísico del Perú, bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530, fallecido el 16.08.2015, correspondiente a tres (03) Pensiones Totales, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 320.40 (Trescientos Veinte con 40/100 Soles)**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente enunciada en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Específica del Gato 2.2.23.43.-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 001-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.000991-Obligaciones Previsionales, Meta 21, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 05. – Ambiental, Presupuesto 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
CPC Mario Flores Pascualín
Director de la
Oficina General de Administración